

***ORDENANZA FISCAL REGULADORA
DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.***

Artículo 1º. - Fundamento.

1. El Ayuntamiento de Callosa de Segura, de conformidad con el número 2 del artículo 15, el apartado b) del número 1 del artículo 60 y los artículos 85 y 88, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, hace uso de la facultad que le confiere la misma, en orden a la fijación de los elementos necesarios para la determinación de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Actividades Económicas, cuya exacción se regirá además por lo dispuesto en la presente Ordenanza Fiscal.

Artículo 2º. - Coeficiente de situación.

1. A los efectos previstos en el artículo 88 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, las vías públicas de este Municipio se clasifican en dos categorías fiscales. Anexo a esta Ordenanza fiscal figura el índice alfabético de las vías públicas con expresión de la categoría fiscal que corresponde a cada una de ellas.

2. Las vías públicas que no aparezcan señaladas en el índice alfabético antes mencionado serán consideradas de categoría no especial, y quedarán en dicha clasificación hasta que el Pleno de esta Corporación apruebe la categoría fiscal correspondiente y proceda a su inclusión en el índice alfabético de vías públicas.

3. Sobre las cuotas incrementadas por aplicación del coeficiente señalado en el artículo 87 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y atendiendo la categoría fiscal de la vía pública donde radica físicamente el local en que se realiza la actividad económica, se establece la tabla de coeficientes siguiente:

CATEGORÍA FISCAL DE LAS VÍAS PÚBLICAS		
	Especial	No especial
Coeficiente de Situación	1'17	1'07

4. El coeficiente aplicable a cualquier local viene determinado por el correspondiente a la categoría de la calle donde tenga señalado el número de policía o, en su defecto, donde esté situado el acceso principal.

Artículo 3º. - Normas de gestión del impuesto.

Para el procedimiento de gestión, no señalado en esta Ordenanza, se aplicará lo que dispone la legislación vigente, así como lo que establezca la Ordenanza Reguladora de la Gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, y en su caso, la General de Gestión aprobada por la Excma. Diputación de Alicante.

Artículo 4º. - Fecha de aprobación y vigencia.

Esta Ordenanza aprobada por el Pleno en sesión celebrada el 4 de Febrero de 2003 surtirá efectos a partir del día 1 de enero de 2003 y seguirán en vigor mientras no se acuerde su modificación o derogación expresa.

ANEXO

INDICE FISCAL DE CALLES A EFECTOS DE LA APLICACION DEL ARTICULO 2 DE LA PRESENTE ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS.

COD	Categoría	SG.	NOMBRE CALLE
CATEGORIA ESPECIAL : COEFICIENTE 1' 17			
001	E.	CL.	CANONIGO HIDALGO.
002	E.	CL.	CARLOS GALIANA.
042	E.	CL.	NTRA SRA. DEL CARMEN. (tramo entre Vicente Molins y Pedro Aragonés)
016	E.	CL.	CERVANTES.
003	E.	AV.	CONSTITUCION.
004	E.	CL.	NTRA.SRA.DE LOS DESAMPARADOS.
005	E.	PL.	ESPAÑA, DE.
032	E.	CL.	IDIOMA ESPERANTO.
036	E.	CL.	LUIS GALIANA.
006	E.	PS.	ESTACION, DE LA.
043	E.	CL.	PEDRO ARAGONÉS.
009	E.	RBLA.	BAJA.
	E	PL.	REINA SOFIA
060	E.	PL.	SAN ADRIAN.
059	E.	PL.	VICENTE MOLINS.
CATEGORIA NO ESPECIAL: COEFICIENTE 1'07			
017	1	CL.	ABAJO
010	1	CL.	ALAMEDA PINTORA MANUELA AMO
012	1	CL.	DON ANTONIO CALVO.
066	1	CL.	ARTURO ESTAN.
014	1	CL.	CARDENAL BELLUGA.
015	1	CL.	EMPERADOR CARLOS I.
042	1	CL.	NTRA.SRA. DEL CARMEN. (excepto tramo Vicente Molins a Pedro Aragonés)
027	1	CL.	CONVENTO.
033	1	CL.	CORAL CALLOSINA SAN MARTIN.
018	1	CL.	CORTE, LA
077	1	CL.	CRONISTA BALLESTER.
019	1	CL.	DOS DE MAYO.
020	1	CL.	ESTACIÓN FERROCARRIL.
	1	CL.	CANONIGO FRANCISCO NAVARRO AGUEDO.
028	1	CL.	GLORIETA.
030	1	CL.	HERMANOS PARRA.
	1	CL.	HERMERALDO DIAZ JUAN.
	1	CL.	JOAQUIN CARTAGENA ALDEGUER.
	1	CL.	JOSE CANALES CÁSCALES.
037	1	CL.	LUIS DE ALMUNIA.
039	1	CL.	MAESTRO SERRANO.
041	1	CL.	MAYOR.
044	1	CL.	PIÓ XII.
013	1	CL.	POETA FRANCISCO SALINAS GARCIA.
008	1	RBLA.	ALTA.
048	1	CL.	REY JUAN CARLOS I.
050	1	CL.	FELIX RODRIGEZ DE LA FUENTE.
052	1	CL	SALITRE.

051	1	CL.	SAN JOAQUIN.
056	1	CL.	SAN VICENTE FERRER.
057	1	CL.	SANTA RITA..0
025	1	CL.	SOPRANO M ^a ROSA ZARAGOZA.
116	1	PS.	ENRIQUE TIERNO GALVAN.
061	1	CL.	VIRGEN DE LA PORTERIA.
062	2	CL.	ALBARDETAS.
190	2	CL.	ALICANTE.
011	2	CL.	ALMIRANTE CERVERA.
068	2	CL.	BALTASAR MARTINEZ.
069	2	CL.	BARTOLOMÉ GUILABERT.
070	2	CL.	BEATA GODOYA.
071	2	CL.	BENITO PERÉZ GALDÓ.
072	2	CL.	CALVARIO.
073	2	PL.	CALVARIO.
078	2	CL.	CARCEL LA,
193	2	AV.	CARRERO BLANCO.
074	2	AV.	CIUDAD JARDIN.
079	2	CL.	CRUZ DE LA,
080	2	CL.	CUESTA LA,
081	2	PL.	DOLORES LOS,
023	2	CL.	FRANCISCO MARTINEZ GUILABERT.
082	2	CL.	FEDERICO GARCIA SANCHIS.
022	2	CL.	REY DON FELIPE II.
021	2	CL.	FELIPE IV
083	2	CL.	FRANCISCO GRAU.
	2	CL.	GARCIA MORATO.
026	2	CL.	GENERAL PRIMO DE RIVERA.
084	2	CL.	LETUR.
085	2	CL.	GINÉS BOYVIA.
029	2	CL.	GUILLÉN PEREZ.
	2	CL.	GLORIA FLORES MARCO.
031	2	CL.	HISPANO-AMERICA.
086	2	CL.	JAIME I EL CONQUISTADOR.
035	2	CL.	JAIME MARCH.
034	2	CL.	DR.JIMÉNEZ DÍAZ.
	2	CL.	DR.D.JOSE LUCAS IBÁÑEZ.
087	2	CL.	LÉON MARCO PRAES.
088	2	CL.	LOPE DE VEGA.
038	2	CL.	LUIS BOTELLA.
089	2	CL.	LUIN PONS.
090	2	CL.	MAESTRO ALBERT.
	2	CL.	MAESTRO GRANADOS.
091	2	CL.	MANCEBO.
092	2	CL.	MARTÍN MIRÓ.
094	2	CL.	NTRA.SRA. DE LAS NIEVES.
093	2	CL.	NUEVA.
097	2	CL.	JOSE ORTEGA Y GASSET.
192	2	CL.	PADRE PAULES.
099	2	CL.	NTRA.SRA.DEL PILAR.
100	2	CL.	PIO XI.
	2	CL.	PIZARRO EL CONQUISTADOR.
045	2	CL.	RAMIRO LEDESMA RAMOS.
046	2	CL.	RAMÓN Y CAJÁL.
101	2	CL.	REINA FABIOLA.
096	2	CL.	NTRA.SRA.DE LOS REMEDIOS.
102	2	CL.	REVERENDO MANUEL INIGO.
047	2	CL.	REYES CATÓLICOS.

049	2	CL.	MEDICO RICARDO FLORES.
051	2	CL.	RUPERTO CHAPÍ.
053	2	CL.	SAN ANDRES.
054	2	CL.	SAN ANTONIO.
103	2	CL.	SAN FRANCISCO DE ASIS.
104	2	CL.	SAN JUAN BAUTISTA.
105	2	CL.	SAN JUAN DE RIBERA.
106	2	CL.	SAN MARCOS.
107	2	CL.	SAN MIGUEL.
108	2	CL.	SAN ROQUE.
109	2	PS.	SAN ROQUE.
113	2	CL.	SANTA ANA.
195	2	CL.	S.A.M. LA FILARMONICA.
040	2	AV.	SOMMIERES.
117	2	CL.	VALENCIA.
189	2	CL.	ZORRILLA.
063	3	CL.	AL ASLAMI.
064	3	CL.	ALFONSO XIII.
	3	CMNO.	ALMAJAL.(LO CARTAGENA)
	3	CMNO.	ALMAJAL.(LO MOLINERO)
	3	CMNO.	ALMUNIA.
065	3	CL.	ALTA DEL POZO.
118	3	CL.	ARAGÓN.
067	3	CL.	BAJA DEL POZO.
	3	VRDA.	CLERIGOS.
119	3	CL.	BANO.
120	3	CL.	COLMENAS.
075	3	CL.	CONCEPCION, LA.
076	3	CL.	CORTA.
	3	VEDA.	CUBOS, LOS.
121	3	PZ.	MERCADO-RAMBLA.
095	3	CL.	NTRA.SRA.DE MONSERRATE.
122	3	CJ.	MORANTE.
098	3	CL.	HELIODORO GIL.
	3	CMNO.	PARALELO FERROCARRIL.
123	3	CJ.	PASTOR.
126	3	CL.	PINTOR SOROLLA.
127	3	CL.	PINTOR VELAZQUEZ.
124	3	CL.	POSADA, LA
125	3	CL.	POZO ALTO.
194	3	CO.	ROSALES, LOS.
136	3	CL.	SAN FERNANDO.
137	3	CL.	SAN IGNACIO.
129	3	CL.	SAN ISIDRO.
110	3	CL.	SAN JOSÉ.
128	3	CL.	SAN LUIS GONZAGA.
130	3	CL.	SAN MARTÍN.
131	3	CL.	SAN PABLO.
111	3	CL.	SAN PASCUAL.
112	3	CL.	SAN RAMÓN.
	3	FALDA	SAN ROQUE.
132	3	CL.	SANTA CECILIA.
133	3	CL.	SANTA CLARA.
114	3	CL.	SANTA ISABEL.
115	3	CL.	SANTA LUCIA.
134	3	CL.	SANTA TERESA.
135	3	CL.	SANTO DOMINGO.
	3	CMNO.	SERRANA.

138	3	CL.	TEJEDORES.
139	3	CL.	TOCINO.
140	3	CL.	TRINQUETE ALTO.
141	3	CL.	TRINQUETE BAJO.
142	3	CL.	VIA CRUCIS.
	3	CMNO.	VIEJO DE BENEJUZAR.
143	3	CL.	VIRGEN DEL ROSARIO.
	3	PTDA.	YESERA.
	3	LDRA.	VISTA ALEGRE.
144	3	CL.	VISTA ALEGRE.
145	4	GR.	ALMENDRO, GRUPO.
180	4	CL.	BARRANCO TATUS.
146	4	CL.	BEATO JUAN DE AVILA.
147	4	CL.	BLASCO IBÁÑEZ.
148	4	CL.	CALDERÓN DE LA BARCA.
183	4	Bº.	CALLOSILLA.
149	4	GR.	CAMINERAS.
150	4	CL.	CANTERA.
185	4	Bº.	CARTAGENA, Lo
151	4	GR.	CASTILLO, GRUPO
182	4	Bº.	CEMENTERIO.
170	4	PZ.	CONVENTO A VIA CRUCIS.
155	4	CL.	DR.FLEMING.
184	4	Bº	DOLORES,DE LOS.
156	4	CL.	DR.MARAÑON.
157	4	CL.	EMPERATRIZ EUGENIA.
152	4	CL.	ESPALDA CIUDAD JARDIN.
158	4	CL.	GABRIEL MIRO.
160	4	CL.	GARCILASO DE LA VEGA.
161	4	CL.	GRAN CAPITÁN.
162	4	CL.	GUZMÁN EL BUENO.
163	4	CL.	HERMANOS PINZÓN.
164	4	CL.	JOSÉ Mª PEMÁN.
181	4	CL.	LADERA VISTA ALEGRE.
165	4	CL.	LEPANTO.
191	4	PL.	LIBERTAD.
167	4	CL.	MIGUEL DE UNAMUNO.
168	4	CL.	PADRE DAMIÁN.
187	4	Bº.	PALMERAL, El.
169	4	CL.	PARDO BAZÁN.
171	4	GR.	PUNTETA, LA.
172	4	CL.	REINA Mª CRISTINA.
173	4	CL.	REINA VICTORIA.
154	4	CL.	RINCÓN DE LA CRUZ.
174	4	CL.	SAN BLAS.
175	4	CL.	SAN BRUNO.
176	4	CL.	SAN FRANCISCO JAVIER.
186	4	Bº.	SAN JOSÉ.
177	4	CL.	SAN PEDRO.
178	4	CL.	JUAN SEBASTIAN EL CANO.
179	4	CL.	SEVERO OCHOA.
188	4	Bº.	VEREDA DE LOS CUBOS.

Fecha Publicación BOP: 27 de Marzo de 2003